

CONCURSO ABIERTO ANUNCIADO INTERNACIONALMENTE N° B-080-14-178

“ADQUISICIÓN DE 1.215 TONELADAS DE GRANALLA PARA DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A.”

1.- PDVSA NAVAL, S.A. a través de la Comisión de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Proceso de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente No. B-080-14-178, correspondiente al suministro de: “**ADQUISICIÓN DE 1.215 TONELADAS DE GRANALLA PARA DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A.**”, invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en su país de origen.

2.- Este Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente se hará mediante el mecanismo de Acto Único de recepción y apertura de sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar y documentos de calificación, con apertura diferida de ofertas, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N°. 1), contentivo de la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación, y (SOBRE N°. 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

3.- Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse al edificio administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A, (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela, a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el día lunes 18 de agosto hasta el miércoles 17 de septiembre del año en curso, en horario comprendido de 8:00 am. a 12:00 pm. y de 01:30 pm. a 03:30 pm.

4.- Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar **fotocopia del documento constitutivo** de la empresa, carta de autorización con copia del documento de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por un representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

5.- La reunión aclaratoria acerca del contenido del pliego se realizará en el período desde el día lunes 18 de agosto hasta el miércoles 20 de agosto del año en curso desde las 08:00 am. a 12:00 pm. y de 01:30 pm. a 03:30 pm., en el tercer piso del Edificio Administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela.

6.- La persona contacto para entregar los pliegos y hacer las aclaratorias será Ana Salmerón, correo: salmeronana0305@gmail.com, teléfono: 0426-2422635.

7.- El acto público de entrega y recepción de sobres, se efectuará el día jueves 18 de septiembre de 2014 a las 10:00 am. en el Salón de Reuniones de PDVSA Naval, S.A., Edificio Centro Empresarial Sabana Grande, piso 26 (PH), Av. Francisco Solano con Calle Negrin, Sabana Grande, Caracas – Venezuela. Atención: Econ. Olga Fuentes 0212-707.95.11.

8.- Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, y procederá con la devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

9.- Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

10.- Esta Contratación está sujeta a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503, de fecha 06 de Septiembre de 2010, en el Decreto N° 6.708, el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

11.- La Comisión de Contrataciones de PDVSA NAVAL, S.A., se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieren lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES